

REF.: Aprueba Trato Directo para adquisición de combustible.

TREHUACO, 20 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° Hor

VISTOS:

1. El Decreto N°2002 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública, en lo que refiere al artículo N°8 letra d).
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 7 letra f).
4. El articulo 8 letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Orden de Pedido n°150 DIDEKO (Programa Familias 2016 Acompañamiento Psicosocial).
2. Que la empresa de ANGELA HENRIQUEZ MAGGIOLI nos brinda seguridad y confianza ya que nos ha previsto de combustible durante años, brindándonos atención de alto estándar.
3. Que en conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), la adquisición se formalizará mediante emisión de Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Trehuaco y su aceptación por parte del proveedor, quien en el plazo de 24 horas deberá señalar si la acepta.

DECRETO:

1. APRUEBESE TRATO DIRECTO POR LA CONFIANZA Y EXPERIENCIA, a EMPRESA DE ANGELA HENRIQUEZ MAGGIOLI RUT: 76.111.061-6 por la venta de \$1.389.400 gastos e impuestos incluidos en gasolina 95 octanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

